

Ideal Numantino

PERIÓDICO CATÓLICO

Preios de suscripción: Trimestre... 1,50 pesetas. Semestre... 2,75 Año... 5

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

REDACCION Y ADMINISTRACION: COLLADO, 49

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES

El proceso de nuestro Director.

Desde las primeras horas de la mañana comenzó ayer en Soria la manifestación de simpatía á nuestro querido director.

En la Estación

Como anunciábamos en nuestro último número, ayer llegaban á nuestra capital los señores Canónigos del Burgo de Osma, D. Sinforiano de la Cantolla y D. Víctor Hernando y los Catedráticos del Seminario Sr. Beneficiado D. Ángel Loza y D. Pedro del Pozo.

Esta circunstancia fué el comienzo de las manifestaciones de adhesión. A la estación acudieron á recibir á tan ilustres amigos, D. Felipe Andrés, don Manuel Requejo y D. Julián Garcés en nombre del Cabildo de la Colegiata, D. Bonifacio Aguilera, D. Benito Fuentes y D. Ulpiano Vera, en nombre de los Beneficiados, D. Manuel Hortal y D. Estanislao Martínez en nombre del clero parroquial y los señores D. Valentín R. Guisande y D. Lorenzo Cabrero en representación del Consejo directivo de IDEAL NUMANTINO. A dichas comisiones se unió con el mayor entusiasmo el ecónomo de Cidones don Tomás García Herrera.

Momentos antes de llegar el tren se presentó en la estación nuestro querido Director y todos le abrazaron con singular afecto.

Llegaron los viajeros, y su entrada en la Capital comenzó á despertar el interés en el público, de quien partieron desde aquel momento manifestaciones muy expresivas de simpatía.

En la casa de nuestro Director

A las 9 y media comenzaron á llegar comisiones al domicilio del Sr. Gómez Santacruz, y muchos amigos con intención de acompañarle en su ida á la Audiencia.

Sospechándolo así había salido con antelación, acompañado únicamente del Canónigo del Burgo de Osma señor Cantolla, pues quería evitar toda manifestación, por considerarla ofensiva á su modestia de todos bien conocida.

No recordamos el número de personas que allí se reunieron, pero entre otras estuvieron los señores Hidalgo, Molina, Andrés, García y Requejo, canónigos de ésta Colegiata, Fuentes, Beneficiado, D. Federico Esteban, don Blas Rubio; los señores llegados del Burgo de Osma; y señores Domínguez San Martín, García Ballenilla, Sáenz, (D. Luis) Muñoz, Díez, Pastora, Lázaro, Iglesia, Pastor, Ibañes, Valera, Paniagua, Cecilia, Roperio (D. José), Urraca, Ramón, La Orden (D. Baldomero), Delgado (D. Pedro), Marco (D. Victoriano y D. Juan) Martínez, Cecilia (D. Gregorio) y García (D. Gregorio) y Rubio.

Todos estos señores se trasladaron á la Audiencia quedando varias señoras acompañando á la queridísima madre del Sr. Santacruz, que, verdadera madre cristiana, repetía: «Todo lo que ha hecho mi hijo bien hecho está y yo en Dios tengo mi confianza».

—Cuando llegamos á la Audiencia vimos las antecámaras y pasillos llenos

de numeroso público, que en general rodeaba á nuestro director, considerándose honrados los que podían estrechar su mano.

Allí vimos á muchos sacerdotes de fuera de Soria, entre los que recordamos á los Párrocos de Fuentelárbol, Abejar, Martialay, Alconaba, Aliud, Renieblas, Cidones, Aldehuela de Perianez, Cortos, Tardesillas, Garray y Herreros.

El ujter da la voz de «letrados» y pasan dichos señores á la sala. Al notar el Sr. Ugalde la ausencia del abogado querellante, se ofrece á sustituirle espontáneamente diciendo «no está ese, yo empezaré». En estrados se sientan además del Sr. Marroquí, presidente y los magistrados, señores Recuenco y Llorente que constituyen la Sala, los señores Ceberio, Román, Arjona, Ugalde, de Miguel, Posada y los señores D. Pedro Domínguez y D. Sinforiano de la Cantolla, canónigos de Soria y Burgo de Osma respectivamente, como abogados que son.

Cuando penetran en la Sala los representantes de la prensa local, numerosas comisiones del Cabildo Colegial de esta ciudad, Catedral de Burgo de Osma, Clero parroquial de la capital y de varios pueblos, RR. PP. Eudistas, representación de la Junta Diocesana de Acción social católica y otras entidades y particulares, entre los que se encuentran en lugar preferente dos RR. PP. Carmelitas (en La Vid no hay residencia de Carmelitas) ocupan lugar de preferencia.

La vista

A la voz de «Audiencia pública» el salón se vé inundado de amigos verdaderos de nuestro director.

Es acusador el mismo querellante Sr. Ayuso. Defiende á nuestro director el Decano del Colegio de Abogados y notabilísimo jurisconsulto D. Pedro Antonio Sánchez Malo.

El Sr. Presidente hace al procesado las preguntas que marca la ley y contesta el interpelado con ánimo sereno y tranquilo. Al preguntarle si ha sido encausado alguna otra vez, contesta que no, y al repetirle la pregunta dice tiene otra causa pendiente con el Excelentísimo Sr. D. Luis Ayuso, padre del querellante, ocasionada por el mismo motivo.

El secretario Sr. Martín Luna, á ruego del Sr. Ayuso, dá lectura á la prueba documental de las partes, consistentes, la de la acusación en los artículos publicados por el Sr. Santacruz en IDEAL NUMANTINO; la de la defensa, en el peder del querellante; libro del mismo, titulado «Erotismo»; varios números del Boletín eclesiástico del obispado en los que consta como el libro del Sr. Ayuso fué censurado por el Ordinario y algunas especiales obligaciones del Sr. Santacruz, certificación de la Jefatura de policía de Madrid así como de la Dirección de la Cárcel Modelo de Madrid, sobre la detención y encarcelamiento del querellante cuando en Julio último fueron suspendidas las garantías constitucionales por acontecimientos que están en el recuer-

do de todos y algunos documentos más. El acusador, en sus conclusiones provisionales, hace historia de los fundamentos del proceso y las pruebas de su querrela, hace responsable de los delitos de injuria y calumnia al señor Gómez Santacruz y pide para él la pena de 2 meses y 21 días de arresto mayor, 3 años, 8 meses y un día de destierro, 1.000 pesetas de multa y pago de costas.

Hace el defensor Sr. Sánchez Malo, historia de la fundación y fines para que fué creado IDEAL NUMANTINO, que fué sólo para la defensa de la Religión, de la Patria y de la provincia, y solicita para su defendido la absolución, que se declare que esta causa en nada puede perjudicar el buen nombre del acusado y el pago de costas por la parte querellante. El Sr. Gómez Santacruz, según el mismo escrito de defensa, respondió á un deber de conciencia en la información política respecto á las elecciones de diputados provinciales en el partido de Burgo de Osma.

Preguntado por el Sr. Ayuso, se declara autor de los artículos publicados en IDEAL NUMANTINO origen del proceso. A la pregunta del abogado defensor sobre su amistad con el Sr. Ayuso y familia, contesta que data desde su estancia en Burgo de Osma para seguir la carrera eclesiástica, y después tuvo ocasión de manifestarla con ocasión del indulto de Julián García, autor del crimen de Arancón, que apoyó, dice, por tres razones: 1.ª por salvar la vida del infortunado; 2.ª por haber sido defensor de dicho condenado el Sr. Ayuso y considerar él era una honra para el dicho señor conseguir el indulto del su detenido, y 3.ª por haberse dicho en la prensa local que acaso el clero ejerciese coacción para que al procesado se le aplicara todo el peso de la ley, porque el interfecto había sido un Sacerdote.

Manifiesta que D. Santiago Peña le presentó en la Colegiata un telegrama del Sr. Ayuso, referente al indulto y aquella misma noche, á pesar de encontrarse en la semana de Pasión, tiempo para él ocupadísimo, marchó á Madrid y con el mismo Sr. Ayuso trabajó, cuanto pudo, en favor del reo Julián García, recibiendo muestras de amistad de los señores Ayuso. Asegura que no tiene motivo alguno para haber cesado en esa amistad, que no tuvo ánimo, ni intención de injuriar al Sr. Ayuso en sus escritos de IDEAL y sólo, sí, informar á los electores de aquel partido, sobre la filiación política y religiosa del candidato y termina diciendo que ni antes ha tenido animosidad contra el Sr. Ayuso, que no la tiene ahora, ni la tendrá jamás.

Prueba testifical

D. Manuel Hilario Ayuso

Requerido por la Presidencia á jurar en nombre de Dios decir verdad de lo que fuere preguntado, se niega y jura por su honor; requerido segunda vez por la Presidencia, dice, que obligado por la ley, jura. Manifiesta que es exactísimo lo referido por el

procesado, se confiesa autor del folleto *Erotismo* diciendo lo publicó por orden del Ministerio de Instrucción pública por ser el tema de su Doctorado en Filosofía y Letras, se confiesa asimismo autor de la dedicatoria á los positivistas españoles, que fué candidato en las elecciones de diputados provinciales por el distrito del Burgo y no sabía se presentase candidato por el mismo distrito su hermano D. Luis Ayuso Iglesias. A la pregunta del defensor, si profesa la religión católica, protesta, y el presidente la declara impertinente.

Pregúntale el Presidente si después del folleto *Erotismo* ha publicado algún otro en defensa ó en contra del mismo y contesta que no: sólo algunos artículos.

D. Felipe Andrés, canónigo.

Después de contestar á las preguntas señaladas por la ley al Sr. Presidente, lo hace á las del abogado defensor diciendo que no vió á D. Santiago Peña, pero supo que dicho señor había llevado al Sr. Abad un telegrama del Sr. Ayuso, en el que solicitaba su apoyo para alcanzar el indulto del reo de Arancón, y que el señor Abad pidió permiso al Cabildo para trasladarse á Madrid aquella noche. Que existían relaciones cordiales entre querellante y querrelado, no solo las relaciones de cortesía que suelen guardarse á los que en la sociedad pasan por caballeros, sino relaciones como suelen tenerse entre buenos amigos, como demostraron en la Redacción de IDEAL.

El acusador pregunta al Sr. Andrés si es subordinado del Sr. Gómez Santacruz y la Presidencia declara impertinente la pregunta.

El Sr. Magistral

Después de las generales de la ley declara que en la visita hecha á la Redacción de IDEAL por los señores Ayuso y Alonso en busca del entonces director del periódico católico hubo demostración de amistades cordiales por ambas partes. Que el Sr. Ayuso preguntó por el director de IDEAL. Que el Sr. Ayuso tomó la mano al Sr. Abad, cuando éste se la alargó en señal de amistad. Que cree eso sucedió en 1.º de Diciembre, fecha en que no le consta hubiesen roto amistades las partes litigantes.

A la pregunta que le hace el defensor sobre si es caritativo el procesado la Presidencia la declara impertinente.

D. Cosme García, canónigo

Después de contestar á las generales de la ley, toma asiento para decir que sabe y le conste fué llamado el Sr. Gómez Santacruz á Madrid para trabajar en pró del reo de Arancón y que así lo hizo.

D. Pedro Alonso

Puesta la mano en el puño de su espada, promete por su honor militar decir verdad y contestando á las generales, declara que fué á la redacción de IDEAL con el Sr. Ayuso, en busca del director, para una cuestión de caballerosi-

dad, que mediaron saludos entre visitantes y visitados, que no hubo palabras demostrativas de resentimiento entre los señores Ayuso y Santacruz.

Que no sabía nada de resentimientos entre ambos y que puede precisar que oyó al Sr. Santacruz esta frase: ¡Hola Manolo!

D. Valentín R. Guisande

Jura decir verdad y después de las legales, declara que se hallaba en la redacción de IDEAL en ocasión de la visita de los señores Ayuso y Alonso: que mediaron palabras reveladoras de grande si no íntima de amistad entre los señores Santacruz y Ayuso.

Informe del Sr. Abogado acusador

Habiendo elevado á definitivas las conclusiones provisionales ambas partes, después de oídas las declaraciones, comienza el letrado Sr. Ayuso á pedir se cumpla la ley, pues no viene á acusar inspirado por la pasión política, sino á pedir justicia y reparación á un honor mancillado y que siempre había aparecido puro, siempre inmaculado. Su voz, dice, es la voz del derecho.

Un periódico local, continúa diciendo, un periódico local—IDEAL NUMANTINO—comenzó en un momento dado (el de las elecciones de diputados provinciales) á vomitar injurias contra mí, acusaciones contra mí y mis relacionados y amigos. Perdió los estribos, (sic). Se ha dicho que yo era revolucionario (según la R. Academia, sedicioso) que estuve encarcelado y encausado con motivo de los sucesos de Madrid y Barcelona. Es verdad que fui detenido por la policía de Madrid, pero esto se hizo injustamente y no fué hecho por juez competente y fué en ocasión de hallarse suspendidas las garantías constitucionales. Pide no se invoquen los fueros de la crato-clamidia (?) en favor del procesado y se le considere como á un mero ciudadano.

Aunque no comulga en las ideas cristianas del procesado, dice que por eso no puede imputársele calumnia ni injuria alguna, pues por defender una doctrina, no condenada en la Constitución no se mancha su honor siempre inmaculado y la exaltación en defender y propagar una idea no está en la mano del hombre, sino que puede ser efecto de los nervios, carácter, etc. El que haya sido censurado por la Iglesia dice, no quiere decir nada; es un derecho que esta sociedad tiene para lanzar de su seno á cualquiera que no esté conforme con su ortodoxia; pero de eso á que sus ideas sean antisociales, va gran diferencia, pues la Iglesia no puede definir si una doctrina es social ó antisocial.

El Sr. Presidente advierte al letrado que no siga el camino que intenta seguir.

Teniéndolas en cuenta el acusador pasa á examinar la supuestas injurias y calumnias. Dice que no fué encausado, sino detenido, pues no lo fué por juez competente: la policía de Madrid detuvo á él y á otros siete compañeros, pero esto, como se dijo en una conversación habida entre el ministro de Instrucción Pública y el Rector de la Universidad, fué una verdadera injusticia.

Cita algunas sentencias del Tribunal Supremo queriendo demostrar que para la injuria ó calumnia, basta que los medios sean, para que exista el delito aunque la intención sea ajena. Cita otros ejemplos, en corroboración de su aserto y dice que la exigente, que se alega en favor del procesado no quiere decir nada, no está incluido en el artículo 11 y así lo declaró el Tribunal Supremo en palabras, que lee el acusador.

Se quiere sacar partido de mi amistad con el Sr. Santacruz y esta de ser así, sería agravante, en vez de eximente. Dice que lo hecho por el señor Santacruz en favor del reo de Arancón son timbres gloriosos que siempre podrá ostentar el procesado, y termina diciendo se repare su honor ofendido, diciendo obre primero la justicia y después vendrá la piedad.

El Sr. Sánchez Malo

A las 12 en punto comienza su informe el abogado defensor de nuestro querido director. Contrasta su grave actitud con la despectiva del abogado querellante.

En el público se nota gran ansiedad por oír el informe.

Comienza el Sr. Sánchez Malo diciendo que su misión es penosa por la índole de la causa, como ha dicho el defensor, pues al tratar este asunto, tiene en contra al defensor con tres caracteres bien determinados: testigo, querellante y defensor. Me veré en la precisión de decir algo que moleste al compañero, y en manera alguna faltaré á los deberes de la defensa.

Atendida la rectitud de la Sala habrá visto que no hemos interpuesto el recurso de reforma del auto de procesamiento. ¿Por qué? Bien lo sabéis. Se ha publicado en un periódico de la localidad una y otra vez que mi defendido estaba procesado por injurias y calumnias.

Y esas afirmaciones muchas veces repetidas afectan en gran manera al Sr. Gómez Santacruz por su ministerio, por su jerarquía. Mi defendido, cumpliendo su sagrado ministerio, continuamente está predicando desde la cátedra sagrada, y esas especies tantas veces repetidas tienden á desprestigiarle, para que no pueda subir al púlpito, para que no tengan autoridad sus palabras.

No quisimos interponer el recurso de reforma, hemos querido venir aquí ante este numerosísimo público, para que ante él se viera la conducta del Sr. Santacruz, para que todo el mundo sepa que su ejemplar conducta realizada con todas las obras de caridad, donde su nombre siempre figura á la cabeza, va unida con su fé, con esa fé viva, que está en lo íntimo de su alma, fé ardiente que brota en todas las manifestaciones de su vida, y la que trata de defender siempre, lo mismo en el púlpito que en la prensa.

(El abogado querellante hace manifestaciones despectivas con sonrisas y gestos).

Ya hemos venido á este lugar, —continúa con gran elocuencia el Sr. Sánchez Malo— para que todos vean como resplandece la inocencia de mi defendido.

Después, comienza á relatar como ayudé eficazmente al Sr. Ayuso en la consecución del indulto de la pena de muerte dictada contra el reo de Arancón y cómo mediaron siempre relaciones de amistad con el Sr. Ayuso y su familia.

¿Hay quien crea que de no haber mediado una grande causa se viera obligado el Sr. Santacruz á prescindir de esas relaciones, para escribir sus artículos? Había una causa, sí, muy grande. Existía el periódico IDEAL NUMANTINO, periódico católico esencialmente destinado á la defensa de la Religión, de los intereses de la Patria y de la Provincia. Entonces tuvo lugar la convocatoria para las elecciones á Diputados provinciales por el Burgo de Osma. Con ninguno de los candidatos, tendría entonces, quizás, más relaciones mi defendido que con el señor Ayuso. De todos los partidos, se presentaban candidatos, á ninguno atacó sin embargo más que al Sr. Ayuso.

¿Por qué? Bien lo sabéis. El Sr. Ayuso había publicado un libro, «Erotismo», libro contrario al Catolicismo, libro que había sido prohibida su lectura por la Autoridad Eclesiástica; libro donde se proclamaba el amor libre, donde se socaban los cimientos de la Sociedad, y el autor de ese libro se presentaba Diputado provincial, y la Diputación sostiene los Hospicios, donde hay Capellanes, Hermanas de la Caridad, y donde si se aplicaban esas doctrinas no se puede pensar lo que sucedería.

Incidente

(El Sr. Ayuso se sonríe con muestras de despecho. Sus manifestaciones son tan exageradas que el dignísimo Presidente le llama al orden, con energía amenazándole con que le hará desalojar el sitio que ocupa). El público no puede reprimir una espontánea manifestación de aplauso al Sr. Presidente, que en cumplimiento de su deber impone orden.

Continúa el Sr. Sánchez Malo.

—Después del incidente, continúa en su luminoso informe el Sr. Sánchez Malo, diciendo que su defendido no quería hacer obra política, sino defender la Religión, puesto que por su ministerio, por el fin con que estaba fun-

cionado IDEAL NUMANTINO se creyó en el deber de hacer una protesta, clara, enérgica de aquella candidatura, para que los electores católicos no la votaran.

Tenía sí, derecho el Sr. Ayuso para presentarse candidato, pero era necesario que expusiera sus ideas, su programa. ¿Quién ha dicho que los candidatos no son disculpables? Se lanza la candidatura á la publicidad, se celebran mítines, como se hace todos los días, se expone el programa, como actualmente está repitiendo el Sr. Canalejas, que expondrá su programa para ir á las elecciones, y, ya lo sabéis, desde aquel punto hay derecho á censurar la persona pública. El Sr. Abad como redactor de un periódico católico, como ministro de la Iglesia tiene el deber de velar por, la Religión y lo tenía la Junta de acción católica.

Señores—decía con gran energía— la Religión Católica es la Religión del Estado, y ya que no tenga otros privilegios debe tener cuando menos tantos como las demás para ser defendida.

Si el Sr. Ayuso fuera católico, y si hubiera dicho que no lo era, entonces se le hubiese injuriado, y ya sabéis que el Sr. Ayuso hace ostentación de anticatólico. ¿Por qué, pues, se ha presentado la querrela? Por apasionamiento, por ofuscación, le molestaba que los artículos de IDEAL NUMANTINO pudieran restarle votos y esa molestia la tomó por injuria.

Entra después en el terreno legal, leyendo el artículo 471 del Código, que define lo que es injuria. Da una científica explicación psicológico jurídica, exponiendo que si no es con propósito de injuriar, aunque las palabras en sí fueran injuriosas, no hay injuria. ¿No es injurioso llamar á uno ladrón? Pues bien, varias veces á mi defendido por haberse guardado impensadamente alguna caja de cerillas, le he llamado yo gran ladrón. ¿Ha sido eso hacerle una injuria?

No. Porque han de ser proferidas las palabras con intención de deshonorar, mientras así no sea, mientras no salgan de la conciencia, del interior del alma, no hay injuria.

Hace después una síntesis de las doctrinas positivistas á las que el señor Ayuso profesa gran cariño, y si el positivismo no admite nada espiritual, si todo lo explica por el movimiento de las moléculas, si no hay alma, no hay libertad, por consiguiente no hay responsabilidad etc.

Pasa luego á citar luminosas sentencias del Tribunal Supremo, por las que se deduce claramente que no basta la expresión, ni la acción para que haya injuria si no hay intención de hacerla; que se requiere propósito deliberado de deshonorar; que hay que tener en cuenta antecedentes, ocasión y muchas circunstancias, etc. No cita más por no molestar á la Sala.

Viene después al caso presente de unas elecciones, en las que todo se discute, lo mismo en las conversaciones, que en los periódicos.

Ahora mismo, con motivo de la representación de Casandra, se acusa de anticatólico á Galdós en gran parte de la prensa ¿ha entablado por esto Galdós algún proceso? En un mitin de Valencia se ha llamado al eminente Menéndez Pelayo, «vergüenza de la humanidad». ¿Ha procedido contra el autor de la frase? ¿No estamos leyendo que muchos embajadores son anticatólicos? que varias personas emparentadas con la familia Real, son protestantes, es decir anticatólicas? ¿Se procesa á quien lo dice?

Pues el que vá á una elección vá á ser discutido, y pueden ser censuradas sus condiciones, sus ideas. Cuando fué á la elección el Sr. Ayuso tenía que ser discutido, y si se combatió su candidatura se hizo en cumplimiento de un deber, y así lo hizo el Sr. Gómez Santacruz, cumpliendo un estrecho deber de conciencia del que tiene á gran honor confesarse esclavo.

En párrafos elocuentes expone como el deber lleva al heroísmo, cita los ejemplos de los bravos militares, sacrificando su vida en aras de ese deber, y afirma como ese sentimiento debe ser el que domine, el que guíe todos los actos.

Invita á la Sala á que lea los artículos de IDEAL NUMANTINO, para que

vea que allí no se quería ofender al Sr. Ayuso, y como en ellos se proponía que se eligiera al hermano, es decir, que se eligiera á D. Luis Ayuso Iglesias, que no había hecho como aquellas manifestaciones anticatólicas.

Suspensión de la vista

En vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente suspende la sesión para ser reanudada á las 4 de la tarde.

Después de la sesión

El público desalojó la Sala, pero las antecelas y pasillos quedaron invadidos por numerosas personas, que esperaban impacientes á nuestro querido director y á su competentísimo abogado, para tener el honor de abrazarlos y darles la enhorabuena.

Después de buen espacio de buen espacio de tiempo, salió de la Audiencia el Sr. Gómez Santacruz, y á pesar suyo, se vió acompañado de numerosos amigos, hasta su casa, donde le esperaba con ansiedad su queridísima madre.

En las calles y en los balcones de las casas numerosas personas le saludaban con muestras de inmenso cariño, que le abrumaban y le enternecían, causándole vivísima impresión.

Por la tarde

Nuestra redacción se vió honrada con la visita de numerosísimos amigos. Nunca sabremos agradecer bastante las manifestaciones de la más entusiasta adhesión á nuestro director, á IDEAL NUMANTINO y á sus campañas en pró de la Religión y de la Patria.

Si nuestros alientos para defender tan sagrados intereses pudieran aumentarse, seguramente que esas manifestaciones lo hubieran conseguido sobremanera.

No citamos nombres, tendríamos que repetir muchos, pero no queremos olvidar al ilustrado Médico de Garray, D. Antonio Gil.

Desde la Redacción nos trasladamos á la Audiencia, y lo mismo, y más aún que por la mañana, un numeroso público esperaba con ansiedad la voz de «Audiencia pública» para precipitarse en el Salón.

Continúa la sesión

A las cuatro en punto se reanuda la sesión, viéndose en el estrado, además de la Sala. Letrados querellante y defensor, á los abogados señores Domínguez, Cantolla, Ugalde y San Martín.

El Sr. Sánchez Malo

Continúa su magistral informe, diciendo que lo principal es la cuestión de derecho, y es la que va á tratar. Dice que lo principal, lo necesario para que haya injuria es la intención, más que el valor gramatical de las palabras. Así lo declara el Artículo 471 del Código Penal y así lo ha resuelto en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, pues si la intención ha de tenerse presente en todos los delitos principalmente ha de ser en el de injuria.

Rebate con gran maestría lo dicho por el Sr. Ayuso, de que los medios constituyen injuria, así como prueba palmariamente que las sentencias del Tribunal Supremo, citadas por dicho señor, no son aplicables al caso. Pues únicamente pueden aplicarse cuando no hay medio de conocer la intención, pero aquí, se conoce.

No,—decía con energía viril el señor Sánchez Malo—no son los medios, sino la intención, el pensamiento que es el motor de la ejecución de los actos, lo que hay que tener presente.

Dice después que la molestia no es injuria, pues él sabe que en la actualidad estará molestando, bien á su pesar, al Sr. Ayuso, pero no le injuria.

Prueba que la ofuscación, el apasionamiento ha sido el único móvil de la querrela, y aduce como testimonio la irrefutable prueba de que en el escrito de conclusiones se aducen frases que constan en el número 73 de IDEAL NUMANTINO, cuando el poder para la demanda se concedió solo para proceder contra las verdades en el número 72.

Hay una falta de forma, que la Sala bien conoce, que conoce también el querellante, pero la ofuscación le ha cegado. Lo dice terminante la Ley en su artículo 804, no puede haber proce-

samiento por querrela é injuria sin haber procedido el acto de conciliación. No le hubo para las frases del número 72, luego hay que prescindir de él. Pere aún admitiendo ese número 73, pasa á tratar del delito de calumnia ¿no ha de saber—decía—el señor Ayuso, que para el delito de calumnia es necesario que se impute un delito de los que dan lugar á procesamiento de oficio? Allí únicamente se dice que ha sido condenado por la vía Canónica y además encausado por revolucionario? ¿Se dice con esto que es sedicioso? ¿Se imputa un delito? ¿No se oye continuamente en los mímes excitar á la Revolución? ¿Y no están allí presentes los delegados de la autoridad?

Examina después lo que es calumnia según el Código. «La falsa imputación de un delito». ¿Qué delito se le ha imputado al Sr. Ayuso? El mismo ha confesado que en los momentos de agitación, cuando la marcha de las tropas á Melilla, fué detenido, fué encarcelado, yo no sé si habría razón para ello, pero basado en esto, D. Santiago Gómez Santacruz, entendiendo que cumplía con un deber, puede extrañar á nadie que dijera había estado encausado el Sr. Ayuso? Entiendo yo que todo el que está sujeto á un procedimiento está encausado».

Aduce después tres sentencias del Tribunal Supremo aplicables al caso, en donde se vé claramente que no es calumnia la imputación de un hecho que no puede perseguirse de oficio.

Y no se diga que si no hay calumnia habrá injuria, porque lo que se persigue por calumnia no puede perseguirse por injuria, puesto que son acciones diferentes.

Aduce sentencias del Supremo en corroboración de esta doctrina.

Continúa diciendo que lo que se deduce del proceso es, que estas querrelas no han tenido otra causa que el apasionamiento del querellante. Que el Tribunal lea los artículos de los números 72 y 73 de IDEAL NUMANTINO, y verá que se escribieron con motivo de las elecciones. Los títulos de los artículos lo dicen, «Las elecciones en el distrito del Burgo de Osma», y la prueba está, en que por ese mismo motivo, se entabló otra querrela contra la Junta de Acción Social Católica del Burgo de Osma, porque lo que dijeron entonces y dijo el Sr. Santacruz, fué inspirado en el bien de la Religión como dignos ministros suyos. Eran las elecciones, habla que decir, quién era el Sr. Ayuso, qué condiciones tenía, y que los electores supieran el desorden que se introduciría en la familia y en la sociedad, si prosperaran sus ideas. Si hubieran podido separar éstas de las personas, lo hubieran hecho, pero eran inseparables y por eso se vé bien claro, que el móvil fué el cumplimiento de un deber en las elecciones, como lo dijo en sus artículos IDEAL NUMANTINO

Vuelve á decir que podía haber pedido la reforma del proceso, pero no ha querido para que el público, ansioso de justicia, como lo prueba la numerosa concurrencia que no puede contener el salón, vea cómo se administra por los encargados de aplicarla.

En párrafos muy elocuentes y llenos de intensa emoción termina señalando al procesado y diciendo. «El banquillo es hoy un lugar de honor para el señor Gómez Santacruz. Ahí espera tranquilo el fallo».

Tiene derecho á que no caiga la más mínima mancha sobre su conducta, para que pueda subir al púlpito, como lo hace, predicando con la palabra y el ejemplo el perdón de las injurias. ¿Queréis una prueba? Oídla. El Sr. Gómez Santacruz ha sido objeto de multitud de injurias en un período de esta localidad, hace cuatro ó cinco meses, y sin embargo, él no se ha querrellado, cumple con el ejemplo sus predicaciones, perdona á sus enemigos.

Hoy en su nombre vengo á pedir justicia. No basta á mi defendido, que se que se diga que no ha cometido delito, sino que se manifieste clara y terminantemente que en nada se haya mancillado su honor de sacerdote. Por eso pido: JUSTICIA, NADA MAS QUE JUSTICIA.»

Rectificación

Terminado el notabilísimo informe del Sr. Sanchez Malo, donde con la

abundancia de doctrina se vió resplandecer la más severa lógica, el Sr. Ayuso notificó diciendo; que habla dicho el letrado defensor que podrían publicarse los vicios, que no ha sido encausado por causa canónica; que el decir revolucionario es imputación de un delito; que no ha estado encausado; que si se denuncia un procesamiento ya se imputa un delito y que ha visto con extrañeza que el Abogado defensor atacó al querellante.

El dignísimo Presidente de Tribunal D. Abelardo Marroquí, dió al punto las explicaciones; impidió que la rectificación fuera réplica y afirmó que la Presidencia había cumplido con su deber.

El Sr. Sanchez Malo rectificó diciendo, que no fué su intención jamás ofender al querellante.

Preguntado el Sr. Gómez Santacruz, si tenía algo que alegar, se limitó á dar las gracias en breves frases al letrado defensor y al querellante.

A las cinco de la tarde terminó el acto declarando el Presidente que quedaba el juicio concluso para la sentencia.

Después de la vista

Si grandes fueron las manifestaciones de incondicional adhesión que por la mañana se hicieron á nuestro director, mayores aún fueron por la tarde.

Huyendo de ellas, que oíjo le impresionaban más, mucho más que el haber estado en el banquillo, no quiso salir de la Audiencia, pero numerosísimos amigos le esperaban para acompañarle, así como al ilustrado y competentísimo abogado defensor, por el brillantísimo y concluyente informe.

No se pudo vencer la resistencia que á dicha manifestación opusieron ambos señores, y los muchos amigos que aun quedaban. una hora después de terminada la vista, subieron á dar la enhorabuena á nuestro Director y á su abogado, que conmovido recibía aquella manifestación, nuestro tributo á su notabilísimo trabajo.

Comentarios

Todos favorables á nuestro Director. El cariño con que era saludado al pasar ayer las calles de la Capital, tanto á la ida como á la vuelta de la vista, probaba que Soria estaba interesada por su querido Abad.

Nosotros hemos participado también de esas manifestaciones, y, como decíamos el día pasado, la fecha de hoy será siempre gloriosa para IDEAL NUMANTINO. Estamos cada vez más seguros del bien que producen nuestras campañas, y cuando ayer recibíamos aquellas manifestaciones, y cuando por la tarde comenzamos á recibir telegramas, de nuestros labios brotaba una frase que salía del corazón, «Gracias, Dios y Señor, que en la persecución y en las tribulaciones nos proporcionais tales consuelos.»

EL FERROCARRIL

BURGOS-SORIA-CALATAYUD

Y el Sr. Vizconde de Eza

Convocados por el Sr. Vicén, presidente de la Junta formada para gestionar en tanto pueda facilitar la más inmediata construcción de este ferrocarril, y, reunidos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los individuos que la componen; celebraron sesión, y tan trascendentales fueron los acuerdos, y tan óptimos los resultados que queremos detallar los incidentes en ella ocurridos, seguros de que todos, absolutamente todos, han de comentarlos favorablemente y de recibirlos con satisfacción.

Para la mayoría de los reunidos, fué una muy grata sorpresa la presencia en el acto, del Sr. Vizconde de Eza, puesto que ignoraban que estuviera en Soria.

Al empezar la sesión, el Sr. Vicén, rogó al Sr. Marichalar que ocupara el sitio destinado para la presidencia, habiéndole reusado el señor Vizconde por entender que, siendo el señor Vicén, como Alcalde de Soria, la más genuina representación del pueblo de Soria y él como diputado suyo, su mandatario, el Sr. Vicén, y no él, podía y debía ocupar aquel puesto de honor.

Así lo hizo el Sr. Vicén, rogando al señor Vizconde que ocupara el primer sillón á su derecha.

Abierta la sesión, explica el Sr. Alcalde la presencia del Sr. Vizconde en el acto, porque, habiendo creído que el Sr. Marichalar había de tener gusto en cooperar á lo que la Junta hacia, y ésta se creería honrada con la presencia y cooperación directa del Sr. Vizconde, había creído oportuno darle cuenta de la se-

sión que había de celebrar por sí se dignaba asistir á ella.

Las palabras del Sr. Vicén fueron oídas con satisfacción por todos los reunidos que, de un modo ostensible significaron, no solo la aprobación sino el aplauso que les merecían las iniciativas del Sr. Presidente, así como la presencia del Sr. Vizconde en la Junta.

Habló á continuación, este señor, con la sinceridad, corrección y elocuencia que caracterizan sus discursos, para agradecer las palabras del Sr. Vicén y la actitud de los reunidos. Añadió que estaba identificado con la Junta y á su disposición, que había seguido detenidamente, paso á paso, lo realizado por ella, que la forma y el modo como había procedido la Junta, le hacia presumir un futuro venturoso para Soria, mediante la construcción del ferrocarril Burgos-Soria-Calatayud y la prolongación del de Torralba hasta Gastejón, cosas añadidas no imposibles sino realizables y relativamente fáciles, si todos procedíamos como había procedido la Junta hasta aquí, inspirándose en la consecución del bien de Soria y poniendo á su servicio todo lo que seamos, y, terminó diciendo que, no la Junta sino él era el honrado al poderse contar en el número de sus individuos.

Un asentimiento general y una demostración ostensible de gratitud hacia el Sr. Vizconde de parte de los reunidos siguieron á lo dicho por él, é inmediatamente, se dió cuenta de las bases que la Comisión, nombrada al efecto, había acordado para la emisión del empréstito de las 60.000 pesetas necesarias para hacer los estudios del citado ferrocarril.

Aprobadas por aclamación y con un veto de gracias para los señores Vicén, Caballero, Las Heras, Iglesias y contadores de la Diputación y del Ayuntamiento que las habían redactado, se acordó no publicarlas, hasta que estas corporaciones las conocieran oficialmente, á cuyo efecto, acompañadas de una solicitud, que firmaron todos los presentes se les enviara para que en las sesiones que celebren, el viernes el Ayuntamiento y el sábado la Diputación, den cuenta de ellas.

También se acordó que los individuos de la Junta asistan á esas sesiones, naturalmente, como meros espectadores.

Mientras se adoptaban estos acuerdos, el señor Vizconde participó al Sr. Vicén su propósito de suscribir 25.000 pesetas sin interés de las 60.000 que es el total del empréstito que se intenta y que podían quedar en el acto como suscritas, y el Sr. Vicén, desatendiendo otros ruegos del Sr. Vizconde, ruegos que solo los inspiraba la natural modestia del Sr. Marichalar, hizo pública la decisión del mismo, y, una salva cerrada de aplausos fué el modo como todos los asistentes acogieron el rasgo generoso del Sr. Vizconde.

Ya hay estudios, ya nadie puede dudar de que el empréstito se cubrirá muchas veces; el Sr. Vizconde solo, había suscrito cerca de la mitad sin interés, y su firma robustecía el prestigio y la garantía de la Junta, de la Diputación, del Ayuntamiento, una vez más, el Sr. Vizconde demostró, que su sorianismo no es solo de palabra sino que también de hechos y, Soria cuando lo sepa, y la provincia cuando se entere, harán justicia, si son justas, como no podemos menos de creerlo á su Diputado, sabrán agradecer su rasgo, le estarán reconocidas, y no desmentirán, con hechos, lo que digan sus palabras.

IDEAL NUMANTINO, celebra que se le presente ocasión de poder aplaudir, haciendo justicia á un representante de Soria en las Cortes, ya que, desgraciadamente la justicia le obliga otras veces á censurar á otros.

Y queremos hacer constar, que nosotros, que siempre hemos creído que el Sr. Vizconde de Eza, reúne condiciones excepcionales para representar muy digna y muy provechosamente para Soria, en las Cortes, y que este nuestro juicio no han tenido ni tienen eficacia para rectificarlo contrariedades particulares, aunque muy hondas, nosotros que, no nos contamos, ni mucho menos, entre los amigos políticos, ni partidarios del Sr. Vizconde, decimos hoy, lo que hemos dicho ayer, lo que diremos siempre, porque diciéndolo entendemos que servimos á Soria y hacemos justicia, que es para nosotros siempre lo primero; que es necesario, que es convenientísimo, que es urgente, que el pueblo de Soria vea en el señor Vizconde una gran realidad y una mayor esperanza, y que puesto que es para ella una realidad y una esperanza, que no sea suicida, desatendiéndolo, bien por insinuaciones de políticos contrarios al Sr. Vizconde, bien porque en este encuentre algunos reparos, que no hemos de negar que puedan ponerse, pero que afirmamos que á pesar de ellos será difícil por no decir imposible, que encuentre otro candidato con menos.

Siempre nos ha dolido mucho el que la política y las pequeñas pasiones hayan procurado empañar el brillo de las obras del Sr. Vizconde, en esas pequeñeces, que siempre hemos censurado y combatido, lo mismo cuando la amistad, que cuando el agravio mediara entre nosotros, hemos visto un peligro del que queremos ver libre á Soria, porque puede traerle funestas, funestísimas consecuencias. Empequeñecer las obras buenas porque proceden del adversario personal político es injusto; y nada puede herir tanto ni tan dolorosamente como eso á las almas, nobles.

Esto ha pasado hasta aquí con el Sr. Vizconde, que ha hecho mucho, mucho por Soria, pero

que ha podido hacer muchísimo más y en ello habría tenido singular placer, pero lo han impedido las pequeñeces de todos, amigos y adversarios por no poner sobre el futuro personal y político el de Soria y la provincia.

Nosotros felicitamos muy sinceramente al Sr. Vizconde y á Soria por lo sucedido ayer en la Junta y celebraremos muchísimo, que identificados representados y representante, mutuamente se fagan justicia y se apoyen, pues de este y no de otro modo llegarán al engrandecimiento que Soria y el Sr. Vizconde tienen derecho por su historia y por sus enviables cualidades, Soria a verse situada en el cruce de dos líneas importantísimas por la construcción del ferrocarril transversal, y la prolongación del de Torralba; y Sr. Vizconde, siendo el indiscutible mandatario de los sorianos por habérselo merecido sus servicios, única y suprema aspiración del Sr. Marichalar.



Sección religiosa



Día 10.-Jueves.—Ss. Vitor, Cipriano, Cirión, Cándido, Melitón y cps. mrs; y Macario. ob. y ct.—*La Misa y Oficio Divino son de los Cuarenta Santos Mártires, con rito semidoble y color encarnado.*

En la Iglesia de San Juan, á las seis de la tarde, el piadoso Ejercicio de LA HORA SANTA, con Exposición de S. D. M, ganando los Asociados *Indulgencia Plenaria.*

Día 11.—Viernes.—Abstinencia.—LA PRECIOSA SANGRE DE N. S. J. C. —Ss, Eulogio, Heraclio y Zosimo, mrs; Benito, Fermín, ab; Constantino y Pedro cfs.—*La Misa y Oficio Divino son de la Preciosísima Sangre, con rito doble mayor y color encarnado.*

En la S. I. Colegial, á las tres de la tarde, se expone la sagrada reliquia del LIGNON CRUCIS, á continuación se cantan solemnes Completas, sermón por el Lic. Don Felipe Andrés, Canónigo de la, misma, MISERERE bendición y reserva.

Por telégrafo

Madrid 9 (4 t.)

El Sr. Canalejas ha conferenciado detenidamente con el Sr. Merino sobre elecciones; después con los Sres. Marina y Weyler sobre asuntos militares, y con G. Prieto sobre asuntos importantísimos, se propone ir á Sevilla el viernes próximo.

Pedid el Coñac PEDRO DOMEGO
Representante, HORACIO RODRIGUEZ
LOGROÑO



Vía-Crucis en verso
Por el Presbítero D. Juan López. Se ha puesto á la venta en TIERRA SORIANA al precio de 20 céntimos ejemplar.

Anuncio.—Se venden dos vagones de cebada caballar. Para informes dirigirse al Sr. Secretario de la Caja Rural de Ambrona (Soria). 1-2

MARIANO DE M.-MARTELL
MÉDICO
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE CIRUGIA GENERAL Y DE LA VISTA
Consulta de once á una
Plaza Mayor, 6.—Berlanga de Duero

Tip. TIERRA SORIANA, de José Saénz.

SOMBRERERIA

DE

Nicasio Ruiz

60, Collado, 60
SORIA

Ultimas novedades en Sombreros flexibles, nongos, cordobeses, para labrador, teja (seis clases); Bonetes de raso y merino; Gorros para señores Sacerdotes; Fiadores, etc., etc.

Ultimas fantasias en Gorras para Caballero; id. para señoritas (forma Princesa); id. para niños; id. de uniforme.

Se confeccionan Gorras a la medida, siendo el género y forma, a gusto del interesado.

Boinas, infinidad de clases.

Se reforman y arreglan en el día toda clase de Sombreros, contando al efecto con oficial de muy altos conocimientos en el ramo.

Sombreros lana para señores-sacerdotes, de 5 y 7 pesetas uno, superiores para viaje.

Se encarga de recibir cuantos pedidos se me confíen en sombreros, etc., para Sres. Sacerdotes, D. Mariano Benito, Burgo de Osma, Precios y condiciones dicho señor informará.

CERA.—Calidades superiores puestas en la estación más próxima a la residencia del consignatario a 0,92; 1,27, 1,44, 1,61, 1,73, 2,02 y 2,13 pesetas libra.—Cera amarilla velada, hachas y cerilla, velas rizadas.

LA POSITIVA

de

Francisco Modrego

Tengo el gusto de poner en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general que esta verdadera Zapatería de MODREGO, que estaba instalada en la esquina de la calle de la Claustrilla se ha trasladado a la calle del COLLADO, 70, donde estaba la antigua sombrerería de Hilario Blasco, donde encontrarán, como siempre, un abundante surtido de calzado de todos clases, todo construido en mis talleres por oficiales de primera.

Especialidad en calzado de lujo

El que quiera ir bien calzado y no tener callos, que visite este establecimiento y apreciará las últimas novedades conocidas hasta el día. No equivocarse con alguno que vende con el mismo nombre.

COLLADO, 70.—SORIA

Postales

elegantísimas

De venta en TIERRA SORIANA

Hemoglobina Líquida Dr. GRAU

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es un medicamento infalible para curar la anemia, palidez, clorosis y pobreza de sangre. Favorece muy eficazmente el desarrollo de las jóvenes.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es inalterable por su manera especial y elegante de estar envasada en tubitos esterilizados y perfectamente cerrados.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es de resultados positivos y constantes en la anemia, clorosis, linfatismo, escrófulas, menstruaciones difíciles y dolorosas en todas las enfermedades, cuyo origen es la debilidad y pobreza de sangre.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, usándola en la edad del crecimiento, facilita y regulariza los periodos de las jóvenes, contribuyendo a su completo desarrollo.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, por su poder tónico y excitante sobre los nervios, es de los mejorables resultados en la neurastenia, insomnio, vahidos, dolores de cabeza.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, tiene una acción pronta, enérgica y rápida, y por su poder nutritivo ionifica y fortalece las funciones de la vida, no teniendo rival para normalizar las pérdidas de sangre por hemorragias en las parturientas.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, es de resultados admirables en el desarrollo y crecimiento de los niños cuya constitución es débil y raquítica.

La Hemoglobina líquida Dr. Grau, no produce perturbación al estómago, ni irritaciones, ni estreñimientos, como acontece casi siempre con los demás preparados ferruginos. Es el principio ferruginoso natural de la sangre contenido en los glóbulos rojos de la misma, a los cuales imprime el color y la acción fisiológica. Se toma antes de las comidas, disolviéndose el contenido del tubo en dos cucharaditas de agua azucarada.

La Hemoglobina líquida Dr. GRAU

ha sido aprobada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona. Premiada con Medalla de plata por el Colegio de farmacéuticos de Barcelona. En la Exposición internacional de Viena de 1905 ha obtenido la más alta recompensa, ó sea Medalla de Oro é Insignia de Honor. En la Exposición Hispano-francesa de Zaragoza le ha sido otorgado Diploma de Honor.

De venta en Soria: Farmacia y Droguería de D. José Morales Orantes, Collado, 6

IDEAL NUMANTINO

Periódico católico.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Redacción y Administración: Collado, 49, Soria.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. } Trimestre. 1,50 pesetas.
Semestre. 2,75 »
Año. 5,00 »
Id. (Extranjero) 10,00 »

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Los avisos para anuncios y esquelas mortuorias se reciben también en la imprenta *Tierra Soriana*, Collado, 9, que es donde se edita

IDEAL NUMANTINO

Singer y Wheeler & Wilson

Máquina para coser

Establecimiento en Soria Calle del Collado 52.

Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.— Pídase catálogo ilustrado, que se da gratis. Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajos, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina *Doméstica bobina central*, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Establecimientos en todas las principales poblaciones de España

Gran comercio

Tejidos nacionales y extranjeros

José Roperó

Calle del Collado, 61.—SORIA

Inmenso surtido en toda clase de artículos.

Especialidad en géneros blancos de hilo y algodón.

Casimires, Tricots, Merinos, Lanas, etc., tanto para caballeros como para señoras.

Collado, 61.—Soria

Esquina á la plaza de S. Esteban

NEUVA SOMBRERERIA La Cordobesa

JOSÉ RAEL

ANTIGUO OFICIAL DE NICASIO RUIZ
Plaza de Acaña, 14.—Soria.

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece al público un inmenso surtido en sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en sombreros para señores sacerdotes y todo lo concerniente al ramo.

Su representante en el Burgo, D. Rubén Palacios, se hace cargo de cuantos encargos deseen hacer.

Esta casa vende un 25 por 100 más barato que cualquiera de su clase en Soria.

Bordados, caligrafía y adorno.—Album, Revista ilustrada con aplicación á las artes gráficas é industrias artísticas.

Esta nueva revista contiene gran número de bordados, enlaces, escudos, abecedarios y modas.

También publica bonitos modelos para las artes y una preciosa novela como folletín.

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes, siendo su precio 20 céntimos número.

Unico punto de venta en Soria: Librería de TIERRA SORIANA.

Imprenta y Librería de TIERRA SORIANA

En este establecimiento se sirven cuantos impresos y objetos de librería se soliciten, á precios muy económicos. ☒ Esta casa se

encarga de la encuadernación de toda clase de libros, Misales,

Boletines eclesiásticos, etc., etc. ☒ Libros para partidas. Los

serviremos á los Sres. Curas Párrocos de los folios que deseen.

☒ ☒ ☒ ☒ ☒ Precios sin competencia. ☒ ☒ ☒ ☒ ☒

José Sáenz, COLLADO, 9, SORIA

GRAN TALLER

ENCUADERNACION

Se hace toda clase de trabajos en rústica, cartóné, holandesa y piel, confeccionados lujosamente y á precios sumamente económicos.

Derado en cintas de seda.

Se barniza toda clase de mapas y se colocan en tela y medias cañas.

Se garantizan todos los trabajos que se hagan en esta casa.

MANUEL GUZMAN

Premiado con Diploma de cooperación en el Ateneo Instructivo del Obrero (Guadalajara) No equivocarse.—Ferial, 8.—Soria

EL PROGRESO

Antigua zapatería de Lapuente y Modrego, hoy de

Juan Lapuente

Collado, 86 y 88. Soria

Esta antigua y acreditada zapatería es la misma que por espacio de 20 años ha venido conociéndose por el público bajo la razón social de LAPUENTE Y MODREGO, y que en lo sucesivo y con motivo de la disolución de la antigua Sociedad será solo de JUAN LAPUENTE por ser éste quien se ha hecho cargo de todos los negocios y asuntos de la misma. Así pues, cuantos encargos quieran hacerse á esta antigua casa se dirigirán todos á mi nombre, pues el socio Modrego, dejó por completo de pertenecer á la misma, por lo que en lo sucesivo tiene el gusto de ofrecerse solo Juan Lapuente Muriel